

## Datos Relevantes de la Sesión No. 22

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

### I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)				
2.- FECHA	06 de abril de 2010.				
3.- INICIO	11:54 hrs.	4.- TÉRMINO	18:02 hrs.	5.- DURACIÓN	6:08 hrs.
6.- QUÓRUM	350 diputados al inicio de la Sesión		447 diputados al cierre del sistema electrónico		

### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2010	1
2. OFICIOS	
a) De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano	1
b) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1
c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2
d) De punto de acuerdo	1
e) De la Secretaría de Gobernación	2
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	21
4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	1
b) De reincorporación	4
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	3
6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	7
7. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	4
8. INICIATIVAS	15
9. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de decreto	4
10. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	4
b) De puntos de acuerdo	11
11. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	7
b) De minuta	1
12. AGENDA POLÍTICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

### 1. ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2010.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)      Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD)  Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)                      Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)  Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) *                      Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) *</p> <p>* Desde su curul</p>	En votación económica se aprobó el Acta.

### 2. OFICIOS

#### a) De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Director General	Remite Informe Anual de Actividades, correspondiente al Ejercicio de 2009.	Comisiones de <b>Gobernación</b> y de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b> , para su conocimiento

b) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Presidente	Remite Informe de Actividades, correspondiente al año 2009	Comisión de <b>Gobernación</b> , para su conocimiento

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretario	Remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2010.	Comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento
2		Remite documento que contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011; los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2011, crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo, sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.	Comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>

d) De punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Por el que exhorta a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados a que realicen audiencias públicas de discusión y análisis en torno a la reforma laboral presentada el 18 de marzo del presente año.	Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>

e) De la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Subsecretario de Enlace Legislativo	Remite Tercer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>
2	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2009.	Comisión de <b>Energía</b>

3. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Estado de Guanajuato	Secretario de Gobierno	Por el que se solicita a las autoridades federales y estatales a que intensifiquen las labores de investigación de los asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 16 de febrero de 2010.	Comisión <b>Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación</b> , para su conocimiento
2			Para exhortar a los Gobiernos Federal y Estatales, garanticen a la población campesina su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural y se aporten de manera emergente los recursos financieros que conformen un subsidio que permitan en el 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente a los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en el Estado de Guerrero, presentada por el Dip. Mario Moreno Arcos (PRI), a nombre de los diputados priistas guerrerenses el 6 de octubre de 2009 y aprobada el 16 de febrero de 2010.	Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b> , para su conocimiento
3			Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de los Ejecutivos Locales y a los Consejeros Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, respeten la participación ciudadana y fortalezcan la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al Desarrollo Rural., presentada por el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) el 8 de octubre de 2009 y aprobada el 16 de febrero de 2010.	Comisión de <b>Agricultura y Ganadería</b> , para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
4	Gobierno del Estado de Guanajuato	Secretario de Gobierno	Por los que se exhorta a diversos Congresos Estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los Gobiernos Estatales y Municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la Juventud y el Deporte Nacional., suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 29 de octubre de 2009 y aprobada el 2 de marzo de 2010.	Comisión de <b>Juventud y Deporte</b> , para su conocimiento
5	Gobierno del Estado de México	Secretario	Por los que se exhorta a diversos Congresos Estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los Gobiernos Estatales y Municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la Juventud y el Deporte Nacional, suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 29 de octubre de 2009 y aprobada el 2 de marzo de 2010.	Comisión de <b>Juventud y Deporte</b> , para su conocimiento
6	Gobierno del Distrito Federal	Coordinador de Enlace	Por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos procesos electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan, suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 08 de diciembre de 2009 y aprobada el 16 de marzo de 2010.	Comisión de <b>Distrito Federal</b> , para su conocimiento
7	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Secretaria General	Por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, lleven a cabo las acciones necesarias para determinar si fue legal el proceder de jueces y magistrados, respecto a las sentencias emitidas en los expedientes integrados con motivo de la probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada imputada al sacerdote Rafael Muñiz López y otros, presentada por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) y aprobada el 25 de febrero de 2010.	Comisión de <b>Justicia</b> , para su conocimiento
8	Secretaría de Gobernación	Director General del Fondo de Desastres Naturales	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que una vez emitida la declaratoria de emergencia, se agilice por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la liberación inmediata de los recursos del Fondo Nacional para Desastres Naturales (FONDEN), a fin de atender a la población damnificada por las inundaciones en 30 municipios del estado de Guerrero, presentado por la Junta de Coordinación Política el 02 de marzo de 2010 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de <b>Gobernación</b> , para su conocimiento
9	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, dicte la Norma Oficial Mexicana de Prevención y Atención Integral de Salud y Enfermedades Mentales, presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 6 de Octubre del 2009 y aprobado el 16 de marzo de 2010.	Comisión de <b>Salud</b> , para su conocimiento
10	Procuraduría General de la República	Director General de Normatividad, Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a requerir a los titulares de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la Procuraduría General de la República (PGR) que ofrezcan de inmediato disculpas públicas y reivindiquen el nombre, prestigio y honor de los quince servidores públicos de Michoacán puestos en libertad en días recientes por resultar inocentes de las acusaciones vertidas en su contra, en el marco de la operación contra el narcotráfico llevada a cabo en dicha entidad en mayo de 2009 y por la cual estuvieron reclusos injustamente más de ocho meses, presentado por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de febrero de 2010 y aprobado en la misma fecha.	<b>Grupo Plural de trabajo para dar Seguimiento al Proceso Judicial al que han Sido Sometidos Ex Servidores Públicos de Michoacán</b> , para su conocimiento
11	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Comité de Expertos en vacunación de México incluya en el esquema nacional de aplicación de la vacuna contra el virus del Papiloma Humano a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad, suscrito por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado el 16 de marzo de 2010.	Comisión de <b>Salud</b> , para su conocimiento
12			Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres indígenas y grupos vulnerables de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, presentado por el Dip. Socorro Sofío Ramírez Hernández (PRI) el 3 de diciembre de 2009 y aprobado el 18 de marzo de 2010.	

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por el que se hace un urgente llamado al titular del Poder Ejecutivo en contra del uso de la fuerza del Estado en las minas de Cananea, Sombrerete y Taxco, presentado por la Junta de Coordinación Política el 11 de marzo de 2010 y aprobada en la misma fecha.	Comisión Especial para Dar Seguimiento a la Problemática Surgida de los Conflictos Mineros en el País, para su conocimiento
14	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Coordinador General de Política Sectorial	Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar a Ario y Cotija como Zonas de Desastre y a liberar de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso, presentado por la Junta de Coordinación Política el 23 de febrero de 2010 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Gobernación, para su conocimiento
15	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Inter-institucional	Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia para que redoblen los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación para mejorar la estrategia de combate a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respecto del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri, presentado por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 04 de marzo de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento
16	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud destine recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular y a la COFEPRIS para que modifique la NOM-041-SSA2-2002, suscrito Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado el 16 de marzo de 2010.	Comisión de Salud, para su conocimiento
17	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Coordinador General de Política Sectorial	Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a implantar acciones inmediatas para otorgar apoyos a las regiones cafetaleras de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Oaxaca y Chiapas afectadas por las heladas atípicas de las últimas semanas, presentado por el Dip. Juan Nicolás Callejas Arroyo (PRI) el 13 de enero de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Promoventes, para su conocimiento
18	Secretaría de Desarrollo Social	Director General de Vinculación Inter-institucional	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se garantice el normal desarrollo social y educativo de los niños de padres migrantes, que permanecen en sus comunidades de origen, suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 13 de enero de 2010 y aprobada el 20 de enero del mismo año.	
19	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Inter-institucional	Para exhortar al Ejecutivo Federal, instrumente las medidas necesarias para dar una solución al problema de inseguridad que se vive en el estado de Baja California, proposiciones suscritas (2) por el Sen. Fernando Castro Trenti (PRI) el 13 y 20 de enero de 2010 aprobadas el 27 de enero de 2010.	
20	Secretaría de Economía	Director General de Enlace	Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, analice la pertinencia de modificar las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrito por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 22 de diciembre de 2009 y aprobado el 20 de enero de 2010.	Cámara de Senadores, para su conocimiento
21	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Inter-institucional	Por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales de Baja California a investigar la desaparición del ciudadano Arturo Álvarez Pérez, suscrita por los Sens. Ramiro Hernández García y Fernando Castro Trenti (PRI), el 3 de junio de 2009 y aprobada el 10 de junio de 2009 (LX Legislatura)	

#### 4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

##### a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 06 de abril de 2010. (Distrito 08, Sinaloa)	a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

##### b) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Rafael García Bringas (PAN)	A partir del 06 de abril de 2010. (Distrito 11, Veracruz)	a) <b>De enterado.</b> b) Comuníquese.
2	Dip. María Elena López Loyo (PAN)	A partir del 06 de abril de 2010. (Distrito 03, Tlaxcala)	
3	Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN)	A partir del 06 de abril de 2010. (Distrito 03, Aguascalientes)	
4	Dip. Gustavo Ortega Joaquín (PAN)	A partir del 06 de abril de 2010. (3ª Circunscripción, Quintana Roo)	

#### 5. PERMISOS CONSTITUCIONALES

##### a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Guillermina Villegas Sánchez, Itzel Anai Salas Benítez, Martín Aguilar Vargas, puedan prestar servicios en las embajadas del Estado Plurinacional de Bolivia y de Australia en México.	Comisión de <b>Gobernación</b>
2		Los CC. Humberto Montoya Guerrero, Jorge Isaac Pazos González, José Nemorio Gutiérrez Vásquez y Daniel Martínez Castillo, puedan prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América en Nogales y Hermosillo, Sonora.	
3		Los CC. Julio César Rivera Ruíz, Saúl Melesio Flores, María Gabriela Ramírez Oseguera y José Alejandro Torres Palma, puedan prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Mérida, Yucatán.	

(\*) Solicitud a que se refiere la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

##### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, emita Declaratoria de Desastre Natural en los municipios de Mexicali del estado de Baja California, así como en el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación que emita la declaratoria de desastre en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California, así como en el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora, ante los efectos del sismo de 7.2 grados ocurrido el pasado 4 de abril.  <b>SEGUNDO.-</b> Se solicita de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Gobernación, que ante la gravedad de la situación, se agilice la liberación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), para la atención inmediata de los municipios afectados en los estados de Baja California y Sonora.  <b>TERCERO.-</b> Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, se destinen recursos extraordinarios y, en su caso, se tomen las acciones conducentes, a fin de reconstruir y rehabilitar la infraestructura de puentes y caminos federales y se restablezca la infraestructura hidráulica, así como el suministro de energía eléctrica y abasto de combustible.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 7 de abril de 2010.</p>



No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
2	<p><b>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a ordenar, coordinar e implementar las acciones precisas y necesarias con el titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular de Ejecutivo federal, a ordenar, coordinar e implementar las acciones precisas y necesarias con el titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago.  <b>SEGUNDO.-</b> Se tomen las decisiones y acciones concretas que resulten de esta evaluación, con el fin de solucionar de manera pronta y expedita la grave problemática ecológica, hidrológica y ambiental que persiste en la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago.</p>	
3	<p><b>Relativo a la prohibición por la venta de antibióticos sin receta médica.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud informe a esta soberanía, en un plazo no mayor de 10 días, las medidas de apoyo para la implementación de la venta de antibióticos únicamente con receta médica en cuanto a campañas de información para explicar a la ciudadanía sobre sus implicaciones y si ello generará costos adicionales sobre las acciones para evitar el mercado negro de antibióticos y recetas médicas, así como información puntual sobre la infraestructura médica del país, es suficiente ante el eminente incremento de la demanda de consultas médicas.  <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud proponer la entrada en vigor de la venta de antibióticos únicamente con receta hasta que ésta soberanía no se haya pronunciado sobre el particular, con base en la información que se recibirá por parte de la Secretaría de Salud.</p>	
4	<p><b>Por el que se exhorta al DIF nacional para que en el ámbito de su competencia implemente un Registro Nacional de Adopciones.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que en el ámbito de sus atribuciones, a la brevedad, implemente un Registro Nacional de Adopciones, Adoptantes e Instituciones Privadas que prestan los servicios de adopción.  <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta respetuosamente a los sistemas estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia a que en el ámbito de su competencia implementen un registro de adopciones, adoptantes e instituciones privadas que prestan los servicios de adopción, y que en un marco de coordinación proporcionen dicha información al Sistema Nacional DIF para la integración del Registro Nacional.</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 7 de abril de 2010.</p>
5	<p><b>Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al secretario de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe pormenorizado sobre los ingresos recaudados durante el 2009 por concepto de peaje, tanto en la red propia como por las autopistas concesionadas. Asimismo, se implemente un programa de mejoramiento de servicios.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya al secretario de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe pormenorizado sobre los ingresos recaudados durante 2009 por concepto de peaje, tanto de la red propia como por las autopistas concesionadas, explique cómo emplean estos ingresos y el subejercicio de 27.7 por ciento del presupuesto asignado, 6 mil 454 millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras en este periodo. Se implemente un programa de reparación, mantenimiento y mejoramiento de servicios carreteros permanente, de las autopistas de todo el país, que obligue a los concesionarios a cumplir con los términos de sus contratos llevando el control, registro, supervisión y seguimiento periódico del estado físico de la estructura carretera, seguidamente, que sufran desperfectos se corrijan los deterioros, mejorando así el servicio a los usuarios.</p>	
6	<p><b>Mediante el cual se solicita al Ejecutivo Federal para que a través del secretario de Seguridad Pública informe a esta soberanía las razones por las cuales no ha sido publicado el Reglamento de la Ley de la Policía Federal.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal para que se expida el Reglamento de la Ley de la Policía Federal.  <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, a través del secretario de Seguridad Pública, informe las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley de la Policía Federal aprobada por esta soberanía desde abril de 2009. Firman, los coordinadores parlamentarios.</p>	

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
7	<p><b>Por el que se crean 84 Grupos de Amistad para la LXI Legislatura.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se integran 84 Grupos de Amistad parlamentaria entre la Cámara de Diputados de México y el mismo número de naciones.  <b>SEGUNDO.-</b> Cada grupo se integrará hasta con 14 diputados con la siguiente distribución de integrantes por grupo parlamentario: 5 del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; 3 del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; 2 del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y un integrante por cada uno de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido Nueva Alianza y de Convergencia.  <b>TERCERO.-</b> Cada Grupo de Amistad contará con un presidente y hasta tres vicepresidentes, los cuales deberán ser de un partido político distinto al de quien preside.  <b>CUARTO.-</b> De los 84 Grupos de Amistad, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tendrá la Presidencia de 36 de ellos; el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de 22; el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de 13; el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de 4; el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de 4; el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de 3, y el Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia, de 2, conforme a la lista publicada en el acuerdo.  <b>QUINTO.-</b> La integración de estos grupos parlamentarios será la que se establece también en el propio acuerdo.  <b>SEXTO.-</b> La duración de estos 84 Grupos de Amistad será por el término de la LXI Legislatura.  <b>SÉPTIMO.-</b> Los grupos parlamentarios deberán comunicar a la Junta de Coordinación Política de la designación de los integrantes propuestos y, en su caso, de los presidentes o vicepresidentes de los mismos, a efecto de que ésta los ponga a consideración del pleno de esta soberanía.  <b>OCTAVO.-</b> Los Grupos de Amistad no contarán con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

## 7. MINUTAS

### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNOS
1	<p>Que reforma el artículo 8 de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en la Planeación Nacional, se incorpore la política de cultura física y deporte, para ello, se pretende que la CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector; así como el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a la cultura física y el deporte.</p>	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p>
2	<p>Que reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 21 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Propuesta:</b> Ampliar los plazos previstos para la interposición de la demanda de controversia constitucional, de 30 a 60 días cuando se trate de actos y de normas generales; y de sesenta a noventa días cuando se trate de los conflictos derivados de la ejecución de las resoluciones que emita el Senado de la República sobre conflictos de límites de las entidades federativas.</p>	<p>Comisión de Justicia</p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
3	<p>Que reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis a la <u>Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos</u>; y se adiciona un artículo 44 Bis a la <u>Ley de Ascensos de la Armada de México</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p><b>Decreto:</b> Establecer el ascenso post mortem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior o del Consejo del Almirantazgo y concluirá con la resolución definitiva por parte del Presidente de la República. La Secretarías de Defensa Nacional y de Marina respectivamente, deberá remitir al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.</p>	Comisiones Unidas de <b>Defensa Nacional</b> y de <b>Marina</b>
4	<p>Que se ratifica la <u>Estrategia Nacional de Energía</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 26 de febrero de 2010. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 65 votos y 15 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se requiere al Ejecutivo Federal para que en un plazo razonable atienda las observaciones y formule las modificaciones respectivas para que envíe nuevamente a las Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la Estrategia Nacional de Energía, para su ratificación.</p>	Comisión de <b>Energía</b>

## 8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Competencia Económica</u>, del <u>Código Penal Federal</u>, del <u>Código Fiscal de la Federación</u>, de la <u>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</u> y de la <u>Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 6 de abril de 2010.</p>	Ejecutivo Federal	Comisión de <b>Economía</b> , con opinión de las comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Justicia</b>	<p><b>Ley Federal de Competencia Económica:</b> Establecer que las prácticas a que se refiere la ley podrán ser realizadas por uno o varios agentes económicos. Determinar las formas en que uno o varios agentes económicos puedan tener poder sustancial en el mercado relevante, o bien, para resolver sobre condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de competencia o libre concurrencia. Determinar que será notorio que una concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia. Establecer las causales mediante las cuales no se requerirá la notificación de concentraciones.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Ampliar las facultades de la COFECO para: (i) investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias a esta Ley, que pudieran realizar los agentes económicos que realicen las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas; las asociaciones de trabajadores constituidas conforme a la legislación de la materia para la protección de sus propios intereses; los privilegios que se conceden a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que se otorguen a los inventores y perfeccionadores para el uso exclusivo de sus inventos o mejoras; y las asociaciones o sociedades cooperativas que vendan directamente sus productos en el extranjero; (ii) practicar dentro de las investigaciones que lleve a cabo visitas de verificación y requerir la exhibición de papeles, libros, documentos, archivos e información generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, a fin de comprobar el cumplimiento de esta ley, así como solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales o municipales para el eficaz desempeño de las atribuciones; (iii) publicar lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia; para publicar criterios técnicos en materia de imposición de sanciones, existencia de prácticas monopólicas, concentraciones, inicio de investigaciones, determinación de poder sustancial, beneficio de reducción de sanciones, suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas y sobre petición de sobreseimiento del procedimiento penal; y (iv) para requerir información a los agentes económicos y dependencias de la administración pública para realizar sus opiniones y estudios de mercado.</p> <p>Disminuir el periodo de gestión del Presidente de la COFECO de 6 a 4 años, con posibilidad de ser nombrado una sola vez por otro periodo igual. Establecer que el informe anual de la COFECO deberá ser presentado a más tardar el 31 de marzo. Establecer que las deliberaciones del Pleno de la COFECO deberán contar con los votos de todos los Comisionados, mismos que no podrán abstenerse de votar y aquellos que se encuentren ausentes deberán de emitir su voto razonado por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión y solo en casos graves, el Presidente de la COFECO contará con voto de calidad. Establecer que el Secretario Ejecutivo de la COFECO será designado por el Pleno a propuesta de su Presidente, con los votos de al menos cuatro Comisionados y determinar los requisitos que deberá cumplir. Crear la figura del Comisionado Ponente, mismo que una vez integrado el expediente, se encargará de elaborar el proyecto de resolución y presentarlo al Pleno para su aprobación y/o modificación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<p>Detallar el procedimiento mediante el cual la COFECO llevará a cabo las visitas de verificación, las formalidades que se deben observar, así como los derechos y obligaciones de los agentes visitados; pudiendo estas visitas ser de manera simultánea, en uno o más domicilios del agente investigado. Facultar a los inspectores para asegurar documentación o bienes del visitado y para solicitar el auxilio de la fuerza pública.</p> <p>Establecer que las sanciones que podrán ser impuestas por la COFECO, serán en términos de los ingresos acumulables para efectos del ISR, o respecto de los gastos gravables en los casos en que el agente económico se encuentre sujeto a un régimen fiscal preferente y en el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.</p> <p>Establecer que el particular tenga la posibilidad de agotar el recurso de reconsideración ante la COFECO o directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p><b>Código Fiscal de la Federación:</b> Facultar a la Comisión de Competencia Económica para solicitar a la autoridad tributaria la información sobre los ingresos de los agentes económicos, cuando éstos se rehúsen a proporcionarlos, para efecto de calcular el monto de sanciones.</p> <p><b>Código Penal Federal:</b> Considerar a las prácticas monopólicas absolutas como delitos sancionables con prisión.</p> <p><b>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:</b> Facultar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer y resolver casos de competencia económica.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 167 del <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de marzo de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Arturo Zamora Jiménez (PRI) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Justicia</b></p>	<p>Sancionar a quien por el solo hecho de quitar o modificar sin la debida autorización uno o más durmientes, rieles, clavos, tornillos, planchas y demás objetos similares que los sujeten, o un cambiavías de ferrocarril de uso privado, con uno a cinco años de prisión y de cien a diez mil días multa</p>
3	<p>Que reforma el artículo 69 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Pedro Jiménez León (CONV)</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer que el Presidente de la República acudirá personalmente en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, a presentar un informe del estado general que guarda la administración pública al que dará lectura a fin de ampliar y precisar su contenido, respondiendo de manera directa a los planteamientos que le formulen los integrantes de cada Grupo Parlamentario. El informe será respondido por el Presidente del Congreso.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que expide el <b>Reglamento de la Cámara de Diputados.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p>	<p>Crear un ordenamiento reglamentario de la Cámara de Diputados, compuesto de 7 Títulos y 20 Capítulos, con el objeto de normar: los derechos y obligaciones de los Diputados y de los órganos legislativos; las sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes, permanentes y secretas; la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones; la estructura y funcionamiento de las reuniones de Comisiones y Comités; lineamientos para la elaboración y presentación de iniciativas, proposiciones y de dictámenes; la "negativa ficta", para evitar que los asuntos no resueltos por la Legislatura en que se presentan, pasen a la siguiente incrementando el rezago legislativo; además de establecer los procedimientos internos que hagan eficiente la estructura y funcionamiento de la Cámara, de acuerdo con lo que determinan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Desarrollo Social.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Carlos Luis Meillón Johnston (PAN)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de <b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Crear un Capítulo III denominado "Del Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social", con el objeto de establecer que dicho Sistema contendrá la información sobre los programas sociales en los tres órdenes de gobierno, permitiendo monitorear el avance en el cumplimiento de sus metas y evaluar el impacto previsto, el cual tendrá entre otros, los siguientes objetivos: integrar y operar un padrón nacional de beneficiarios de programas de desarrollo social; establecer una base de datos de los programas de desarrollo social del ámbito federal, estatal y municipal; desarrollar y operar una base de datos de indicadores sociales; establecer los mecanismos para monitorear programas sociales; y asegurar la disponibilidad de información necesaria sobre la ejecución de los programas sociales. Facultar a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social para supervisar la operación del Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Establecer que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará, operará y establecerá el Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 123 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Sustituir a la Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno, por el juez laboral, quien formará parte del Poder Judicial Federal o local, según corresponda.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 138 de la <b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Norma Leticia Orozco Torres (PVEM)</b></p>	<p>Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p>	<p>Crear un Programa de Desarrollo Forestal Comunitario, priorizando la asignación de recursos al citado programa.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de los Dips. Emilio Chuayffet Chemor y Luis Videgaray Caso (PRI)</p>	<p>Comisión de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b></p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 13/abr/10 (GP: 19/abr/10) se modificó el turno a las Comisiones Unidas de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b> y de <b>Justicia</b>, con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública.</b></p>	<p>Responsabilizar al Estado de asegurar a niñas, niños y adolescentes, la tutela, observancia y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en los tratados internacionales suscritos por México y ratificados por el Senado de la República. Establecer como principios rectores de la protección los derechos de niñas, niños y adolescentes, la responsabilidad del Estado de asegurar que los padres, cumplan de manera íntegra, oportuna y constante con sus obligaciones legales y que los hijos de un mismo padre y los de una misma madre tienen, entre ellos, los mismos derechos, aunque sean de diversa madre o padre. Explicitar que a falta de disposición expresa en la Constitución, prevalecerá el criterio de equidad y justicia que definan los jueces de lo familiar, en su calidad de autoridad en materia de protección a los citados derechos. Facultar al Poder Judicial y al Ministerio Público para adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar a niños, niñas y adolescentes, la protección y goce de sus derechos. Obligar a padres y madres al reconocimiento y registro de los hijos que procreen; debiendo las madres identificar al padre de su hijo y a referirlo en el acta de nacimiento, y, en su caso, sancionar la negativa u omisión, de la madre o del padre a reconocer un hijo. Prever que en caso de duda, o negativa del padre, se deberá solicitar al juez de lo familiar la práctica obligatoria de los análisis de paternidad. Obligar a quien tenga la guarda o custodia a hacer efectivo el derecho a obtener alimentos. Crear el Registro Público Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, con el objeto de que se encargue de inscribir y difundir la información de padres, madres, tutores y otros obligados, que incumplan con sus obligaciones de suministrar alimentos a sus hijos, descendientes, ascendientes y otras personas que estén obligados a proporcionarlos. Establecer que el Registro Civil de cada estado de la República y del Distrito Federal, deberán garantizar que todos los niños reciban su acta de nacimiento dentro de las 24 horas siguientes al nacimiento.</p>
9	<p>Que expide la <b><u>Ley Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias,</u></b> y reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación,</u></b> del <b><u>Código Federal de Procedimientos</u></b> Civiles y del <b><u>Código de Comercio.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN)</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia</b> con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear un ordenamiento que tenga por objeto establecer las bases generales para la mediación y la conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias entre particulares, sobre derechos en materia civil y mercantil del ámbito federal. Crear el Instituto Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el cual estará a cargo de los procedimientos de mediación y conciliación; asimismo, deberá certificar y capacitar a particulares para que presten servicios en la materia objeto de esta ley, al efecto el Consejo de la Judicatura Federal emitirá las disposiciones correspondientes. Establecer en los procedimientos de mediación y conciliación ante el Instituto los principios de voluntariedad, rapidez, flexibilidad, neutralidad, buena fe, imparcialidad, honestidad, seguridad jurídica, confidencialidad y equidad.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	Que reforma los artículos 1 y 212 de la <b><u>Ley General de Sociedades Mercantiles.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>Luis Felipe Eguía Pérez (PRD)</b>	Comisión de <b>Economía</b>	Derogar la regulación de las sociedades cooperativas, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en razón de que el Congreso tiene la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.
11	Que reforma el artículo 10 de la <b><u>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>Rosario Brindis Álvarez (PVEM)</b>	Comisión de <b>Derechos Humanos</b>	Incorporar a la comisión que corresponda de la Cámara de Diputados en el proceso de auscultación de los aspirantes en la elección del representante de la defensa de los derechos humanos.
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Desarrollo Social.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>Gerardo Sánchez García (PRI)</b>  Y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Comisión de <b>Desarrollo Social</b>	Facultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, con la autorización para modificar, adicionar, y proponer medidas que reorienten y replanteen la política de desarrollo social. Establecer que los indicadores de resultados de la Política Nacional de Desarrollo Social deben ser precisos. Facultar a la Cámara de Diputados para ratificar al Secretario Ejecutivo del CONEVAL propuesto por el Ejecutivo Federal. Suprimir la parte que dice "a través de la secretaría", con el objeto de que la Cámara de Diputados apruebe el monto directo del presupuesto asignado al CONEVAL como un organismo público descentralizado.
13	Que reforma el artículo 215-B del <b><u>Código Penal Federal.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>María Antonieta Pérez Reyes (PAN)</b>	Comisión de <b>Justicia</b>	Establecer que no prescribirán la acción penal y las sanciones en la comisión del delito de desaparición de personas.
14	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)</b>		Adicionar como objetivos prioritarios del Banco Central de México los de promover el crecimiento de la actividad productiva y el empleo en el país, explicitando que se procurará una estabilidad sostenible del poder adquisitivo de la moneda nacional. Establecer que para cumplir sus prioridades, el Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, también regulará la administración de la reserva de divisas internacionales.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b> Publicación en GP: Anexo IV. 6 de abril de 2010.	Dip. <b>Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)</b>	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Facultar al Tribunal Electoral para resolver las impugnaciones de las sentencias que dicten la Salas Regionales que resuelvan un asunto en el que se haya planteado la aplicación de una norma legal por considerarla inconstitucional, así como las impugnaciones contra las resoluciones de fondo correspondientes a los resultados de las elecciones federales; en ambos casos, la Sala Superior será competente para la resolución de estos recursos. Establecer que los actos y resoluciones en materia electoral, así como los que se refieran a la integración y funcionamiento dictados por las autoridades electorales, administrativas o jurisdiccionales u otras autoridades, serán objeto de control mediante la interposición de alguno de los juicios o recursos establecidos en el sistema de medios de impugnación.

\* Sin intervención en Tribuna.



9. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1		<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 26 de noviembre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Explicitar que las autoridades sanitarias procurarán que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental, evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples.</p>	Primera Lectura
2	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por las Dips. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia), Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa), Maricela Contreras Julián (PRD) y Lorena Martínez Rodríguez (PRI), el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar el término "enfermedad mental" por el de "trastorno mental". Establecer que las autoridades competentes, deberán difundir el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento de las mismas, así como las acciones y campañas de promoción de los derechos de los pacientes con estos padecimientos. Establecer que solo podrán ser internadas de manera voluntaria siempre y cuando un médico calificado determine la existencia de algún trastorno y en razón del mismo existiera un riesgo de daño para el paciente o terceras personas.</p>	
3		<p><b>Que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI) a nombre propio y de los Sens. Ernesto Saro Boardman (PAN) y Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 27 de octubre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de noviembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> Permitir la industrialización del plasma, tejido músculo esquelético, cutáneo, vascular, de la membrana amniótica y el plasma residual con fines de investigación, preventivo, de diagnóstico o terapéutico. Establecer que la Secretaría de Salud (SS) determinará de manera exclusiva las disposiciones jurídicas aplicables para regular los procesos de industrialización y las actividades inherentes a éstos, observando los principios de equidad, seguridad y procuración del beneficio para la salud pública. Asimismo, precisar que el Gobierno Federal a través de la SS, promoverá las políticas públicas conducentes para la instalación en territorio nacional de establecimientos dedicados a la industrialización de los componentes humanos anteriormente citados.</p>	
4	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 13 de diciembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en el Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Sustituir el término "utilidad pública" por el de "interés público" en relación a la conservación del hábitat natural de la vida silvestre. Establecer el concepto de hábitats críticos, asimismo se podrá considerar como tal por acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a las áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos y existan especies sensibles a riesgos de contaminación físicos, químicos o acústicos o a riesgos de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos. Incluir la "mitigación de impactos" en hábitats críticos como figura jurídica susceptible de acuerdo de la Secretaría con los propietarios o legítimos poseedores.</p>	

**Nota:** En votación económica se devolvió para nuevo análisis el dictamen de Primera Lectura de la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 13, fracciones II del apartado A y I del apartado B, de la Ley General de Salud.

10. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) **Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI) el 22 de abril de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2008. Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2008. Proyecto aprobado por 245 votos, 102 en contra y 7 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores, el 29 de abril de 2008 Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2009. Proyecto aprobado por 78 votos y 1 abstención. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 30 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de marzo de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los delitos en materia de derechos de autor deberán ser investigados y perseguidos de oficio y no por querrela de parte ofendida, a excepción de los supuestos contemplados en el artículo 224, fracción II, y 427.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 359 votos, 26 en contra y 12 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>
2	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. María Gloria Guadalupe Valenzuela García (PAN) el 17 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de marzo de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> Incorporar la figura del intérprete y del traductor, su capacitación y certificación como uno de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Asimismo, establecer la obligación del Instituto de enviar a la Cámara de Diputados, un informe anual referente al establecimiento de la normatividad y la formulación de programas para la certificación y acreditación de técnicos y profesionales bilingües.</p> <p><b>Intervención:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 380 votos, 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 21 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de marzo de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Sabino Bautista Concepción (PRI) Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 380 votos, 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>
4	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 1 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de marzo de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar infraestructura física educativa en el Distrito Federal, así como para emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relativos.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 380 votos, 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

b) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Seguridad Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de las dependencias encargadas de implementar y operar los puntos de control carretero a realizar una revisión y evaluación de los manuales de operación que regulan su funcionamiento.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Ernesto de Lucas Hopkins (PRI), el 3 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de las dependencias encargadas de implementar y operar los puntos de control carretero (PRECOS), para que se realice una revisión y evaluación de los manuales de operación que regulan su funcionamiento, a fin de que se establezcan nuevas estrategias operativas que contribuyan a disminuir el tiempo de revisión y traslado en las vías de comunicación del país. Se solicita atentamente de la Secretaría de Seguridad Pública, que informen a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, dentro del término de 15 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Teresa del Carmen Dip. Jaime Fernando Cárdenas Inchástegui Romero (PRD) Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2		<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, considere la modificación de manera incluyente del punto 11, "Etiquetado, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los <i>productos genéticamente modificados</i> o elaborados con insumos transgénicos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. José María Agüero Tovar (PRI), el 4 de marzo de 2010.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud a que considere la modificación de manera incluyente del punto II "Etiquetado" de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994 respecto a los <i>productos genéticamente modificados</i> o elaborados con insumos transgénicos, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, para que contenga la leyenda : "Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos."</p> <p><b>Intervención:</b> Para <b>proponer modificación:</b> Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM)</p>	<p>a) En <b>votación económica</b> se acepto la modificación del Dip. Carabias Icaza</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <b>votación económica.</b></p> <p>c) Comuníquese</p>
3	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI), el 4 de marzo de 2010.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se solicita a la titular de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, que envíe un informe por escrito y detallado dirigido a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados, sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad, así como de las instalaciones médicas en situación de riesgo.</p>	
4		<p><b>Por el que se solicita a la Secretaría de Salud el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al Hospital General Doctor Ernesto Meana San Román de Jojutla de Juárez en el Estado de Morelos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espin (PRI), el 16 de febrero de 2010.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se solicita a la Secretaría de Salud que se considere de acuerdo a la disponibilidad financiera el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al Hospital General "Doctor Ernesto Meana San Román" de Jojutla de Juárez, en el Estado de Morelos.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <b>votación económica.</b></p> <p>b) Comuníquense.</p>
5		<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, dar mayor difusión e implemente campañas a favor de la donación de órganos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI), el 4 de marzo de 2010.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud a dar mayor difusión e implantar campañas a favor de la donación de órganos, así como realizar acciones necesarias para la creación de estos servicios en los hospitales, a fin de obtener resultados favorables para salvaguardar el valor más importante que es la vida.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta a los Tres Poderes de la Unión y a sus áreas administrativas formulen, establezcan o evalúen, los sistemas de manejo ambiental para el año 2010.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN), el 23 de septiembre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, centralizada y paraestatal, sistemas de manejo ambiental, entendiéndose estos como el conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que tienen el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente. <b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Judicial a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las oficinas que integran sus órganos de conformidad con la Ley Orgánica, sistemas de manejo ambiental, que tengan como objeto la reducción de impactos negativos en el ambiente. <b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Senado de la República a dar seguimiento al cumplimiento de sus "Normas Administrativas en materia de Sistemas de Manejo Ambiental". <b>CUARTO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, asume el compromiso de evaluar su régimen normativo, con el objeto de formular, expedir e implementar su propio sistema de manejo ambiental, que tenga como objetivo la reducción de impactos negativos en el ambiente.</p>	
7	<p><b>Comisión de Relaciones Exteriores</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie las negociaciones conducentes, para que se establezcan oficinas Consulares de los Estados Unidos de América, en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, Coahuila.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 15 de octubre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, gire sus instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América a fin de que inicie de inmediato las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte, para que con base en los protocolos establecidos por la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y los Estados Unidos de América de 1942, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América, en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, ambas del estado mexicano de Coahuila. <b>SEGUNDO.-</b> Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a luz de dichos instrumentos, realice un estudio sobre poblaciones mexicanas que se encuentren en necesidades semejantes.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) <b>Comuníquense.</b></p>
8		<p><b>Por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa norteamericana, cuando esta no se otorgue.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI) a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 10 de noviembre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que realice las negociaciones necesarias con las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando esta no se otorgue. <b>SEGUNDO.-</b> Se solicita a la delegación mexicana que asistirá a la XLIX Reunión Interparlamentaria México – Estados Unidos, a celebrarse en el mes de junio de 2010, realice las gestiones necesarias a fin de que este tema sea incluido en la agenda de esta reunión.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<b>Comisión de Relaciones Exteriores</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.	<p><b>Por el que se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Proposición presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 8 de octubre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>ÚNICO.-</b> Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios y se solicita la respuesta a esta Soberanía de la información requerida por el Grupo del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, realizada al Estado Mexicano en el mes de noviembre pasado.</p>	a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
10	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fortalecer la red consular.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Proposición suscrita por la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN), el 15 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados hace un exhorto al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, ante la probable desaparición o eliminación de consulados, embajadas y representaciones ante organismos internacionales, en el marco de la política de austeridad del gobierno federal, queden exentos y por el contrario, sean éstos fortalecidos.</p>		
11	<b>Comisión de Juventud y Deporte</b>  Publicación en GP: Anexo VII. 6 de abril de 2010.	<p><b>Por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud, a cumplir con las transferencias de recursos a los Organismos Estatales de atención a la Juventud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Proposición suscrita por el Dip. Enrique Castillo Ruz (PRI), el 20 de octubre de 2009.</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>ÚNICO.-</b> La Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, requiere al Instituto Mexicano de la Juventud, la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento a los acuerdos institucionales que hayan suscrito con organismos estatales de la juventud sobre la transferencia de recursos económicos en la materia.</p>	

## 11. DICTÁMENES NEGATIVOS

### a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b>  Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.	<p><b>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Bustamante Izquierdo (PRI), el 20 de marzo de 2007.</p> <p><b>Propuesta:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, presentada por el Dip. Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de marzo de 2007.  <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la lectura. b) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u> . c) Archívese EL expediente como asunto totalmente concluido.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2		<p><b>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (NA), el 10 de diciembre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por el Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas, el 10 de diciembre de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
3	<p><b>Comisión de Participación Ciudadana</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV), el 11 de febrero de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentada el 11 de febrero del 2010. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
4		<p><b>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN), el 23 de septiembre de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la diputada Tomasa Vives Preciado el 23 de septiembre de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Archívese los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>
5	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Marcela Contreras Julián (PRD), el 14 de enero de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 14 de enero de 2009. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
6	<p><b>Comisión de Energía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se desechan tres Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Martínez Nava (PRI), el 15 de abril de 2003. (LVIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Lilia Merodio Reza (PRI) y César Duarte Jáquez (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI), el 27 de octubre de 2009. (LX Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto que reforman el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos descritas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen. <b>SEGUNDO.-</b> Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.	a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la lectura.
7	Comisión de Energía  Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.	<b>Por el que se desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl José Mejía González (PRI), el 28 de abril de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Núñez Armas (PAN) a nombre del Dip. Manuel Pérez Cárdenas (PAN), el 29 de junio de 2005. (LIX Legislatura). <b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueron descritas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen. <b>SEGUNDO.-</b> Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.	b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u> . c) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Asuntos Indígenas  Publicación en GP: Anexo VIII. 6 de abril de 2010.	<b>Por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Sen. Rosalía Peredo Aguilar (PAN), el 21 de abril de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2009. <b>Propuesta:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1º, 4º y 7º, párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la lectura. b) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u> . c) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)	<b>Comentarios respecto a la Estrategia Nacional de Energía.</b> <b>Intervenciones:</b> Dip. Jaime Álvarez Cisneros (CONV)      Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) (dos ocasiones)      Dip. Guillermo Raúl Ruíz de Teresa (PRI) Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD)      Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) Dip. Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN)      Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI)      Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	07 de abril de 2010.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>